

Por Auto de 23 de Abril de 1716 =

Los S.^{res} Don Diego Melgareso y Caneno, L.^{do} y
Fernandez de Carzenes Residentes a quienes esta
obra por Comision, pasen al Terreno que esta parte
para, El que Reconozcan, y del que Resultare
formen para en su Vista Resolver lo Comben
asi lo Acordó lo L.^{do} Doi fee

Mendurana

Cumpliendo con lo mandado por V.^o S.^o pasamos a
del Reuenton, y al Pie de un Cauazo que ha
se halla una Manada de Tierra Cubierta de Mont
lo, cuyo Sitio linda por el Sol Saliente con tierras de
nuel de Ladilla por la Derecha, y por la Izquierda
tierras de D.^o Juan Ros, y por el Poniente con tierras
Guerreros, y por el Norte, con tierras de Juan Maniz,
Juan Cañero, y con las de la Viuda y herederos
D.^o de Sivares, y por el Levante con tierras de D.^o
Pedro de Cueto. En cuyo Sitio se puede hacer el
menor que pide para R.^o sin perjudicar a
Ovino, y V.^o S.^o como Dueño de dho Sitio podrá hacer
Gracia a quien sea de su agrado; que es lo que se
Informa &c.

Mexico
R.^o

Andrey Perez
de Carzeny

Don Diego Melgareso
y Caneno

